



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2017 00347 00**
DEMANDANTE: MARIA JOSEFINA BLANDON VILLA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del 05 de junio de 2020; en consecuencia, la providencia del 19 de julio de 2019, esto es la Audiencia de Excepciones, mediante la cual se declaró probada parcialmente la excepción de pago, e improbadas las excepciones de prescripción y compensación, queda CONFIRMADA. Costas en esta instancia a cargo de la parte ejecutante en la suma de \$200.000.

Así las cosas, en este momento procesal, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el paso a seguir es que las partes alleguen la respectiva liquidación de crédito por el concepto por el cual se ordenó continuar la ejecución, de conformidad al art. 446 del C.G.P. De esta manera se REQUIERE a las partes para que presente dicha liquidación.

De esta manera se comparte acceso al expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnXdzCDhAXJGq3Z2zouRZgcBDKnfAC5AIXkCT_OaOH09xQ?e=D3SMxE

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 24 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

Finalmente, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1128279794 y T. P. 307.794, como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 043 del 13 de marzo de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria